



CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000138 DE 2025

[25-MARZO-2025]

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización CM-SASI-141-2025”

EL DIRECTOR GENERAL DEL CLUB MILITAR

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Nro. 1034 del 14 de agosto de 2024 “Por la cual se hace un nombramiento en el Club Militar”, Acta de posesión 0174-24 del 23 de agosto de 2024 y en especial lo descrito en el literal t) del Artículo 3 del Decreto 4018 de 2008 “Por el cual se modifica la estructura del Club Militar y se dictan otras disposiciones” y el literal s) del Acuerdo 004 del 2001 “Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Club Militar” y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el CLUB MILITAR, requiere adelantar proceso CM-SASI-141-2025 para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR.

Que el CLUB MILITAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$776.127.500,00) incluido IVA, amparado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal Nro. 33525 del 2025-02-21.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica CM-SASI-141-2025 para la “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR”, atendiendo el cronograma establecido en el SECOP II - Sección Configuración.

PARÁGRAFO. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación, ésta se efectuará mediante adenda, según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015.

Artículo 2°. El presupuesto total del proceso asciende a la suma de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$776.127.500,00) incluido IVA.

Artículo 4°. Los documentos del proceso CM-SASI-141-2025, estarán disponibles para su consulta en el Área de Adquisiciones y Contratación del Club Militar, Carrera 50 # 15-18/20 en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 y 17:00 o en la página www.colombiacompra.gov.co a través del enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7811780&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Artículo 5°. Convocar las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con lo dispuesto en le artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación



Club Militar
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20250325-083610-b0b2d1-06577347
2025-03-27 10:38:05-05:00 - Página 1 de 5



Continuación de la Resolución No. 0000138 del 2025 “Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización CM-SASI-141-2025”.
Página 2 de 2

haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante el Club Militar, para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

PUBLICASE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

Brigadier General (RA) JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ
Director General

- Elaboró: SI. David Enrique Chávez Arroyo, Área de Adquisiciones y Contratación.
- Revisó: TN. Sergio Leonardo Orduz Botia, Área de Adquisiciones y Contratación.
- Aprobó: Dr. Edgardo Muñoz Chegwin, jefe Oficina Asesora Jurídica.
- Aprobó: Dra. Julieth Mayerly Abril Hernández, Asesora Director General.
- Aprobó: TC (RA) Juan Carlos Arenas Fonseca, Subdirector General (E).



Club Militar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250325-083610-b0b2d11-06577347
2025-03-27T09:38:05-05:00 - Página 2 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. RESOLUCIÓN DE APERTURA_PROCESADOS

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250325-083610-b0b2d1-06577347

Creación: 2025-03-25 08:36:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-27 09:38:04



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Asesora Director General

Julieth Mayerly Abril Hernández
53028864
jmabril@clubmilitar.gov.co
Asesora Dirección
Club Militar

Aprobación: jefe Oficina Asesora Jurídica

Edgardo Muñoz Chegwin
79408386
emunoz@clubmilitar.gov.co
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CLUB MILITAR

Revisión: Área de Adquisiciones y Contratación

sergio leonardo orduez botia
1057592451
slorduz@clubmilitar.gov.co
jefe de contratos
club militar

Elaboración: Área de Adquisiciones y Contratación

DAVID ENRIQUE CHÁVEZ ARROYO
88035450
dechavez@clubmilitar.gov.co
Área Adquisiciones y Contratación
CLUB MILITAR



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. RESOLUCIÓN DE APERTURA_PROCESADOS

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250325-083610-b0b2d1-06577347

Creación: 2025-03-25 08:36:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-27 09:38:04



Escanee el código
para verificación

Firma: Director General

Brigadier General (RA) José Henry Pinto Rodríguez
16278442
asistentedireccion@clubmilitar.gov.co
Director General
Club Militar

Aprobación: Subdirector General (E)

JUAN CARLOS ARENAS
79557085
jcarenas@clubmilitar.gov.co



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
2. RESOLUCIÓN DE APERTURA_PROCESADOS			
<div>Club Militar</div> <div>gestionado por: azsign.com.co</div>			
Id Acuerdo: 20250325-083610-b0b2d1-06577347		Creación: 2025-03-25 08:36:10	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-03-27 09:38:04	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DAVID ENRIQUE CHÁVEZ ARROYO dechavez@clubmilitar.gov.co Área Adquisiciones y Contratación CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2025-03-25 08:36:11 Lec.: 2025-03-25 08:36:41 Res.: 2025-03-25 08:36:51 IP Res.: 149.19.162.148
Revisión	sergio leonardo orduz botia slorduz@clubmilitar.gov.co jefe de contratos club militar	Aprobado	Env.: 2025-03-25 08:36:51 Lec.: 2025-03-25 15:12:01 Res.: 2025-03-25 15:12:03 IP Res.: 149.19.162.148
Aprobación	Edgardo Muñoz Chegwin emunoz@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2025-03-25 15:12:03 Lec.: 2025-03-26 15:18:16 Res.: 2025-03-26 15:18:48 IP Res.: 149.19.162.148
Aprobación	Julieth Mayerly Abril Hernández jmabril@clubmilitar.gov.co Asesora Dirección Club Militar	Aprobado	Env.: 2025-03-26 15:18:48 Lec.: 2025-03-26 15:37:01 Res.: 2025-03-26 15:38:01 IP Res.: 191.156.185.113
Aprobación	JUAN CARLOS ARENAS jcarenas@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-03-26 15:38:01 Lec.: 2025-03-26 16:10:48 Res.: 2025-03-26 16:10:52 IP Res.: 149.19.162.148
Firma	Brigadier General (RA) José Henry Pin asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2025-03-26 16:10:52 Lec.: 2025-03-27 09:37:45 Res.: 2025-03-27 09:38:04 IP Res.: 149.19.162.148